



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: 3413518

AVISO ART. 597 NUMERAL 10 C.G.P.

**LA SUSCRITA JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C. HACE SABER QUE:**

La señora ANGÉLICA ROJAS IZQUIERDO identificada con la C.C. 52.452.517, ha solicitado el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el embargo del bien inmueble identificado con identificado con el FMI 50C-66088, el cual figura embargado por cuenta del proceso Ejecutivo Con Garantía Real 11001-4003-009-2002-00135-00 de BANCO GRANAHORRAR contra PEDRO JULIO ROJAS OLAYA identificado con C.C. 11289.

A fin de que cualquier interesado haga valer sus derechos dentro del presente trámite, se da aviso por el término de veinte (20) días hábiles y para efectos de dar cumplimiento al numeral 10° del artículo 597 del Código General Proceso, se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado y en el micro – sitio web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de hoy TRECE (13) de JUNIO DE DOS MIL VEINTRES (2023), a las 8:00 am.

**LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
JUEZ**